



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS).

INFORME N° 076-2021-DFEP-SEDIS

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2974/2021/TSC

Ingeniera

Zoila Patricia Cruz Cerrato

Secretaria de Estado en los Despachos de

Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **076-2021-DFEP-SEDIS**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación sobre la gestión de la institución a su cargo. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |
| D. LIMITANTES | 1 |

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

| | |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

| | |
|--|----|
| 1. MARCO LEGAL | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS | 10 |

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

| | |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 13 |
|--------------|----|

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

| | |
|---------------|----|
| RECOMENDACIÓN | 14 |
|---------------|----|



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

D. LIMITANTES

Este Tribunal no logró determinar si totalidad de gastos ejecutados por SEDIS, para atender las emergencias nacionales por Covid-19, Eta & Iota, fueron erogados para esos fines; debido a que las autoridades de esta Secretaría no presentaron la totalidad de documentos que evidencien las actividades realizadas, con base en los renglones de gasto autorizados para ello. No obstante, es preciso mencionar que este proceso de verificación no representa una “Auditoría Financiera o de Cumplimiento Legal”, lo que se pretende es dar a conocer la orientación del gasto ejecutado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

En el Artículo 29 de la Ley para Optimizar la Administración Pública y Mejorar los servicios de la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), tiene por atribución lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) definió como su “misión”, ser la Secretaría de Estado rectora de las políticas sociales y articuladoras de programas y proyectos, orientados a la reducción de la pobreza, con oportunidades de inclusión y desarrollo humano de forma integral a los sectores vulnerables, en riesgo y en inclusión social.

El Plan Operativo Anual de SEDIS, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, tres (3) objetivos estratégicos, catorce (14) resultados institucionales, nueve (9) programas institucionales por medio de los cuales se entregan cuarenta y seis (46) productos finales; en donde se demostró vinculación con la planificación nacional y la coherencia con las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por medio de la Unidad de Género de esta institución se promueve de manera transversal, la aplicación de la estrategia de género institucional en los programas y proyectos, servicios, incluyendo las políticas y actividades en todo el portafolio de SEDIS, considerado en sus presupuestos con enfoque de género en la evaluación intermedia o final.

Con respecto al dentro de cada En cada Centro Ciudad Mujer, existe un involucramiento de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por medio del Módulo de Atención Infantil (MAI), para el periodo fiscal 2020, se entregaron 4,516 beneficios a niños de 0 a 12 años en estimulación temprana, educación escolar, suministro de meriendas y atención psicológica.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional:



| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 | | |
|--|-------------------------------|-------------|
| SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS) | | |
| Programa | Cantidad de Productos Finales | % Ejecución |
| Medidas de Inclusión en el Marco de la Política de Protección Social | 13 | 86% |
| Espacios de Concertación y Protección Social | 1 | 33% |
| Salud, Educación y Nutrición "Bono Vida Mejor" | 6 | 24% |
| Compensación Social | 4 | 5% |
| Apoyo al sistema de protección social-Bono Vida Mejor | 1 | 67% |
| Alimentación Escolar y Complementaria | 4 | 100% |
| Alimento Solidario para Grupos Vulnerables | 7 | 71% |
| Infraestructura Social (Vivienda Saludable) y Productiva de la Plataforma Vida Mejor | 7 | 58% |
| Oportunidades a madres y jóvenes como estrategia de salida del Bono Vida Mejor | 3 | 33% |
| PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN | 46 | 53% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de SEDIS

A continuación los detalles relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados:

1. **Programa de Medidas de Inclusión en el Marco de la Política de Protección Social:** este programa tiene como propósito generar instrumentos de política social para focalizar los recursos a favor de la población hondureña en vulnerabilidad y riesgo social. Los resultados de los trece productos finales fueron los siguientes:

- **4 documentos elaborados para la sistematización** de acciones de articulación de las direcciones rectoras de los grupos vulnerables siendo estos discapacidad, adulto mayor y pueblos indígenas y afro hondureños (DINAFROH).
- **41,000 Familias con procesos de formación en desarrollo infantil temprano** identificadas e incorporadas al Sistema Comunitario de “CRIANDO CON AMOR”.
- **6,500 jóvenes capacitados** en educación sexual con enfoque en la prevención del embarazo en adolescentes y jóvenes.
- **17,039 personas con atención integral en salud** mediante campañas de promoción y prevención.
- **36,512 personas con discapacidad y adultos mayores** en situación de vulnerabilidad, atendidas en centros especializados.
- **3 centros de atención integral equipados** con protocolos de atención incorporados para atender a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- **3 centros de atención integral** con personas adultos mayores focalizados en extrema pobreza reciben transferencias monetarias de forma periódica.



- **763 adultos mayores focalizados en extrema pobreza beneficiados con transferencias monetarias en forma periódica.**
 - **10,470 personas (jóvenes, mujeres, niños y niñas) en riesgo social y violencia intra familiar beneficiados con atenciones integrales articuladas.** Este producto reporta una ejecución de 70%, debido a disminución presupuestaria para cubrir necesidades durante la emergencia sanitaria por Covid-19.
 - **Se implementaron 88 módulos formativos en atención integral para adulto mayor.**
 - **Se elaboraron 3 informes del plan de acción para la implementación de la política pública contra el racismo y discriminación racial;** el grado de ejecución fue de 75%; la baja en la ejecución se debió a informe pendiente a falta de información sobre la ejecución correspondiente al primer trimestre de la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (DINAFRO).
 - **7,379 personas con discapacidad se atendieron integralmente** con acciones de carnetización, sensibilización, ayudas técnicas y transferencias monetarias; la baja en el cumplimiento se debió a controles implementados por la Secretaría para evitar el contagio masivo de las personas con discapacidad y personal técnico de la Institución. Fondos fideicomiso HONDURAS PARA TODOS.
 - **No se concluyó el proyecto piloto para la construcción de 8 centros de atención integral para atención especializada a personas adultas mayores y personas con discapacidad** en cumplimiento a Acuerdo N° 19-SEDIS-2020 que establece el direccionamiento de fondos para atender la pandemia por Covid-19.
2. **Programa de Espacios de Concertación y Protección Social:** este programa tiene como propósito generar consensos entre la sociedad civil y poder ejecutivo respecto a la formulación y seguimiento e implementación de políticas que contribuyan a la reducción de la pobreza y mejora de las condiciones de vida de los hondureños en vulnerabilidad, lo anterior por medio de mesas de protección social siendo estos, espacios de dialogo y articulación interinstitucional.
- El resultado de su único producto fue **la implementación de dos planes de inversión de las agendas territoriales** con evidencia de inversión social. El grado de ejecución fue de 33%, esta baja ejecución se debió a suspensión de actividades a partir del segundo trimestre del año debido a emergencia sanitaria por Covid-19.
3. **Programa Salud, Educación y Nutrición "Bono Vida Mejor":** este programa consiste en la entrega periódica de transferencias monetarias condicionadas. Los resultados de los 6 productos finales fueron:
- **Bono Rural:** entrega periódica de transferencias monetarias condicionadas fue por un valor total de L78.4 millones, por el cumplimiento de la corresponsabilidad en educación y salud, las cuales están dirigidas a familias en pobreza extrema, y pobreza focalizada en el área rural, dentro de los cuales están incluidas población indígena y afro hondureña.



Los resultados fueron los siguientes:

- **11,632 familias beneficiadas** (con prioridad en el occidente del país)
- **453 familias beneficiadas** de pueblos indígenas y afro hondureños.
- Se implementó un mecanismo de pilotaje para la dispersión electrónica de fondos como alternativa de pago debido a emergencia sanitaria, lo que permitió beneficiar a **3,785 familias beneficiadas** de la colonia Cerro Grande

- **Bono Urbano:** entrega periódica de transferencias monetarias condicionadas por un monto de L2.3 millones, al cumplimiento de la corresponsabilidad en educación a familias en extrema pobreza focalizados en el área urbana. Los resultados fueron:
 - Al 6% de los hogares participantes focalizados (837 hogares o familias) con remanentes del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza.
 - No se entregaron transferencias monetarias condicionadas con recursos de a 39,262 hogares participantes con fondos del Banco Mundial.

- **Bono a Personas con discapacidad:** entrega periódica de transferencias monetarias por valor de L26 millones, a personas en pobreza extrema, pobreza relativa o no pobre en condiciones de vulnerabilidad que estén censados en el Registro Único de Participantes (RUP y CENISS). Mediante este bono se beneficiaron a **10,138 participantes**. El grado porcentual de cumplimiento fue por 46%.

De acuerdo a las notas explicativas, el bajo cumplimiento en la entrega de bonos se derivó de atrasos en las transferencias de desembolsos por parte del organismo financiador, así como al proceso tardío de suscripción de contrato de prestación de servicios bancarios interinstitucionales entre la SEDIS y BANHPROVI, para la implementación del mecanismo de dispersión electrónica de fondos como alternativa de pago debido a emergencia sanitaria; y a las restricciones de cierre institucional y movilidad que impidió realizar actividades de campo, establecidas en los Decretos Ejecutivos PCM-005-2020, PCM-18-2020, PCM-019-2020, PCM 021-2020 y PCM 045-2020.

4. **Programa de Compensación Social:** este programa comprende la adquisición y entrega de uniformes escolares, uniformes deportivos, zapatos escolares y bolsones y kit de útiles a niños y niñas de los centros educativos en los niveles pre básico y básico del sistema educativo público a nivel nacional. Los resultados de los 4 productos finales fueron:
- Se benefició únicamente al 19% de niños y niñas con la entrega de 6,492 uniformes escolares.
 - No se realizó la entrega de 2,456 uniformes; 30,608 pares de zapatos escolares; y 30,180 bolsones con kit de útiles escolares a niños y niñas de los niveles pre básico, básico y media del sistema educativo público.

Estos productos promediaron un porcentaje de ejecución de 5%. De acuerdo a las notas explicativas la baja ejecución se debió a los siguientes factores:

- Se adquirieron 2,456 kits de uniformes deportivos, sin embargo, no fueron entregados por la ONG encargada, por encontrarse en etapa de conciliación con la SEDIS por garantía afectada.



- Limitaciones derivadas de emergencia causada por la pandemia Covid-19, que impactaron negativamente en las actividades de la institución.
 - Proceso de adquisición de bolsones escolares inconcluso.
5. **Programa de apoyo al Sistema de Protección Social-Bono Vida Mejor:** este programa consiste en fortalecer los servicios básicos de salud y del tercer ciclo de educación básica en los municipios focalizados por el Programa Salud, Educación y Nutrición "Bono Vida Mejor". El resultado de su único producto fue **la construcción de 39 módulos escolares en los centros de educación básica (CEB's) en los municipios priorizados.**

El grado de ejecución fue de 67%, esto debido a la interrupción de los plazos de los proyectos y a su vez la enmienda de contratos para ampliaciones en los tiempos de entregas de obras, derivado de los efectos de las emergencias nacionales por Covid-19 y el paso de los fenómenos naturales Eta & Iota,.

6. **Programa de Alimentación Escolar y Complementaria:** este programa está orientado a realizar la entrega de raciones de alimentos a niños y niñas de los centros educativos en los niveles pre básico y básico del sistema educativo público a nivel nacional; las raciones están divididas en dos categorías, *ración seca* que incluye harina aceite vegetal, arroz, maíz y frijoles corresponde a la entrega de alimentos a nivel nacional y *ración fresca* que contiene lácteos, frutas, huevos, vegetales y verduras y corresponde a la entrega de alimentos en los municipios priorizados del corredor seco. En este programa también se incluye la identificación de los productores locales y la capacitación a personas involucradas en los procesos de la implementación del programa.

Los resultados de los 4 productos finales fueron:

- **1, 256,226 de niños y niñas** de centros educativos públicos que recibieron alimentación complementaria. El grado de ejecución fue de 99%.
- **20,766 centros educativos de nivel pre básico y básico del sector público a nivel nacional, beneficiados con alimentación escolar** (ración seca y ración fresca), estos centros están focalizados en los departamentos de Atlántida, Choluteca, Colón Comayagua, Copán, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Islas de la Bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle y Yoro.
- **13 Mancomunidades con desembolsos para la entrega de ración fresca** para alimentación escolar, siendo estas:
 - Consejo Intermunicipal Higuato.
 - Mancomunidad de Municipios del Centro de la Paz.
 - Mancomunidad Puca de los Municipios del Norte de Lempira.
 - Mancomunidad del Güisayote.
 - Mancomunidad Consejo de Municipios del Sur de Santa Bárbara.
 - Mancomunidad de los Municipios de la Región Suroeste del Departamento de Santa Bárbara.
 - Consejo Intermunicipal CAFEG.
 - Mancomunidad de los Municipios Lencas del Centro de Lempira – COLOSUCA.



- Mancomunidad de Municipios de La Botija, Guanacaure y Otros.
 - Mancomunidad de Municipios Lencas de la Sierra de La Paz.
 - Mancomunidad de Municipios del Valle de Sensenti.
 - Mancomunidad de los Municipios del Valle de Quimistán.
 - Mancomunidad de los Municipios de Sur Oeste de Lempira.
- **3,136 productores proveedores de los componentes de alimentación escolar** principalmente de la ración fresca principalmente huevos, lácteos, frutas, vegetales y en pocos lugares pescado, capacitados en los procesos de la implementación del programa. Estos productores pertenecen a las comunidad de Puca, departamento de Lempira; comunidad Mamcepaz, departamento de La Paz, comunidad Higuito departamento de Copán, Lempira, Ocotepeque, entre otros.

Este programa hace mención en la entrega de “raciones”, sin embargo, los productos finales están en función a medir sus resultados mediante mancomunidades, centros educativos, cantidad de niños y niñas, beneficiados; de acuerdo a las notas explicativas debido a la operatividad efectuada para la atención a emergencias nacionales, no fue posible contabilizar de cuerdo al número de raciones.

7. **Programa de Alimento Solidario para Grupos Vulnerables:** este programa tiene como objetivo entregar una bolsa de alimentos¹ a participantes y familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad que por situaciones particulares como migración, sequia, inundaciones, prohibiciones o vedas, entre otras se ven afectados en su acceso a los alimentos. Los resultados reportaron la entrega de 486,749 raciones de alimentos solidarios. Sus 7 productos finales fueron:

- **309,953 bolsas entregadas a personas en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad.** El grado de ejecución fue de 87%.
- **4,660 bolsas entregadas a personas en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad,** canalizadas por medio de iglesias. El grado de ejecución fue de 38%.
- **46,034 bolsas entregadas** a participantes del “Programa Guías de Familia” en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. El grado de ejecución fue de 67%.
- **9,433 bolsas entregadas a personas con VIH y pertenecientes a la comunidad LGTB.** El grado de ejecución fue de 65%.
- **4,945 bolsas entregadas a participantes de pueblos indígenas y afro hondureños** en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. El grado de ejecución fue de 31%.

De acuerdo a las notas explicativas, la baja ejecución se derivó principalmente en el marco del Decreto Ejecutivo PCM-112-2020 del estado de emergencia nacional por los efectos de

¹ Bolsa de Alimentos: incluye productos de la canasta básica para el consumo diario como azúcar, manteca, harina, café, cereal fortificado, espaguetis, arroz blanco, avena y un botiquín médico.



las tormentas tropicales Eta & Iota, pues se reorientó la ración de alimento solidario para atender a las personas en situación de riesgo y vulnerabilidad afectadas, a suspensión de entregas por falta de inventario por parte de BANASUPRO y a restricciones de circulación por pandemia.

- **49,718 bolsas entregadas a personas con discapacidad.** El grado de ejecución fue por 116%
- **68,711 bolsas entregadas a adultos mayores.** La ejecución en términos porcentuales fue por 109%

De acuerdo a las notas explicativas, el incremento en la ejecución de los ítems anteriores, se dio en respuesta a priorización de los grupos focalizados por la emergencia sanitaria por Covid-19 y a alianza por medio de convenio suscrito entre SEDIS y BANASUPRO.

8. **Programa de Infraestructura Social y Productiva de la Plataforma Vida Mejor:** por medio de este programa se entrega un paquete de servicios que incluye mejoramiento y entrega de viviendas, techos, pisos, pilas, letrinas, eco fogones y filtros con el fin de contribuir al mejoramiento de viviendas de las familias en extrema pobreza. El resultado de sus productos finales fue el siguiente:

- 8,637 letrinas entregadas, ejecutado en 56%.
- 7,694 pisos construidos, ejecutado en 75%.
- 3,368 techos reparados ejecutados en 56%.
- 1,795 filtros entregados, ejecutado en 44%.
- 239 viviendas mejoradas completamente, ejecutado en 45%.
- 381 familias participantes beneficiadas con: cerdos para cría, cabros para producción de carne, gallinas para producción de huevos, entre otros, ejecutado en 2%.
- 8,280 mujeres participantes de la plataforma Vida Mejor capacitadas con la metodología mejores familias, ejecutado en 97%.

Estos productos promediaron un porcentaje de ejecución de 58%. De acuerdo a las notas explicativas la baja ejecución se debió principalmente a situación de emergencia causada por la pandemia Covid-19, que ocasionó el cierre temporal y suspensión de labores, restricciones de movilidad y circulación, que impactaron negativamente en las actividades de la institución. Además, los fenómenos meteorológicos (Huracanes Eta, & Iota), que destruyeron parte de las infraestructuras viales de algunos departamentos focalizados.

9. **Programa de oportunidades a madres y jóvenes como estrategia de salida del Bono Vida Mejor:** con este programa la SEDIS otorga créditos para emprendedurismo en comercio, industria, agricultura a mujeres jefas de hogar de la zona rural, urbano marginales y a jóvenes que egresan del noveno grado de escolaridad, como estrategia de salida del bono vida mejor. El resultado de tres productos finales programados:



- 35,000 participantes del Programa Bono Vida Mejor fortalecidos en sus habilidades en temas como educación financiera, autogestión de micro emprendimientos, autoestima, higiene personal, género, entre otras, de acuerdo a lo programado.
- No se benefició a madres y jóvenes como estrategia de salida del Bono Vida Mejor según detalle:
 - 5,000 madres jefas de hogar participantes con crédito para micro emprendimientos.
 - 500 Jóvenes que egresan del noveno grado beneficiados con crédito para micro emprendimientos.

Lo anterior en atención al Decreto PCM-034-2019 en el cual se integra al Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE) el “Proyecto de Oportunidades a Madres y Jóvenes como Estrategia de Salida del Bono Vida Mejor”.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2020 fue de L1, 967.0 millones los cuales se presentaron financiados por L1, 468 millones de fondos del Tesoro Nacional; L494.5 millones de Crédito Externo; y L4.5 millones de Alivio de la Deuda-Club de Paris. Este presupuesto aprobado aumentó en 80% en relación con el presupuesto del período fiscal 2019, equivalente a L872.4 millones asignados en el grupo de gasto Transferencias y Donaciones, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Activos Financieros.

En la documentación presentada por la SEDIS se logró evidenciar que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una ampliación neta por valor de **L1, 818.9 millones** quedando un presupuesto definitivo por **L3, 785.9 millones**; sin embargo, según revisión y análisis de notas explicativas, la SEDIS únicamente suministró información que equivalen a un aumento neto de **L1, 555.2 millones**, a continuación el detalle:

Ampliaciones presupuestarias:

- **L1,358.1 millones** en concepto de reserva para traslado a SENPRENDE, y para el pago de gastos incurridos en el proceso de donación y distribución de 150 contenedores de arroz por parte de la República China (Taiwán) dirigidos al sector discapacidad y adulto mayor.
- **L328.9 millones** en atención a los Decretos Ejecutivos PCM-112-2020 y PCM-136-2020 para la creación de espacios presupuestarios para compra de materiales y suministros (alimentos y bebidas, combustible, muebles para alojamiento colectivo, etc.) y para la entregas de transferencias monetarias condicionadas para participantes del Bono Vida Mejor,



en atención al Plan Ejecución de Kits de ayuda humanitaria y para la operación “NO ESTAN SOLOS”².

Disminución por L131.8 millones que afectaron los grupos del gasto Transferencias y Donaciones; Materiales y Suministros; y Servicios no Personales.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2020 | | | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|
| SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS) | | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | | |
| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | % de Participación | % de Ejecución SIAFI | % de Ejecución Ajustado TSC |
| Servicios Personales | 322,807,938.00 | 310,637,426.00 | 310,637,339.56 | 12.0% | 100% | 69% |
| Servicios No Personales | 212,112,605.00 | 203,469,451.00 | 160,796,906.08 | 6.2% | 79% | |
| Materiales y Suministros | 322,868,939.00 | 121,459,461.00 | 21,808,424.67 | 0.8% | 18% | |
| Bienes Capitalizables | 146,060,646.00 | 604,923,731.00 | 221,220,825.08 | 8.5% | 37% | |
| Transferencias y Donaciones | 931,764,410.00 | 2,513,991,555.00 | 1,878,770,354.14 | 72.4% | 75% | |
| Activos Financieros | 31,432,410.00 | 31,432,410.00 | 0.00 | 0.0% | 0% | |
| TOTAL GASTO | 1,967,046,948.00 | 3,785,914,034.00 | 2,593,233,849.53 | 100% | 68% | |

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) de SEDIS

En los resultados presupuestarios se observó que la **mayor participación del gasto corriente (91%)** se concentró en los grupos de los *Servicios Personales* destinados al pago de sueldos y salarios más sus colaterales y en *Transferencia y Donaciones* que corresponde a traslados de recursos, dentro de los cuales existe un monto pequeño que pertenece a acciones propias de algunos programas de esta Secretaría, específicamente para la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (L106.8 millones) para el año 2020. El resto son valores trasladados a terceros dirigidos quienes son responsables de su ejecución y están destinados en su mayoría como: 1) presupuesto de funcionamiento (Instituto Nacional de la Mujer); y 2) Apoyo presupuestario a instituciones sin fines de lucro orientadas a proveer servicios a población vulnerable (Asilos, Centros de Rehabilitación, organizaciones de discapacitados).

El gasto de capital (9%), fue orientado la inversión de viviendas populares bajo las actividades de mejoramiento de la infraestructura de la vivienda y sus componentes; la ampliación de módulos escolares en centros educativos para educación básica del sistema público; asimismo, para equipos de computación y muebles y equipos educacionales para el fortalecimiento de la oferta de servicios del tercer ciclo de educación básica

Lo anterior, está acorde con el rol de la institución como es la inclusión y bienestar social a personas y la reducción de la pobreza.

Es importante mencionar que de acuerdo con la revisión y análisis de notas explicativas; se identificó que a dos programas institucionales, *Gestión de Proyectos de la plataforma Vida Mejor*, y

² ARTÍCULO 1.- Créase el “BONO POR EMERGENCIA A DAMNIFICADOS”, integrado al paquete de ayuda humanitaria de la “OPERACIÓN NO ESTAN SOLOS”, el cual queda incorporado a la Plataforma Vida Mejor, ... con el propósito de apoyo a la satisfacción de las necesidades básicas de los hogares que fueron perjudicados por las Tormentas Tropicales “ETA” e “IOTA”.



Estrategias e Instrumentos de Política Social, se les asignaron recursos para gastos específicos destinados a la atención de las emergencias nacionales por Covid-19, Eta & Iota; no obstante, no remitió sustentos documentales para evidenciar la ejecución por objeto de gasto del valor reportado como ejecutado correspondiente a **L126.4 millones**.

| TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS COVID-19, ETA & IOTA | | | |
|--|-----------------------|------------------------|--------------------|
| PERÍODO FISCAL 2020 | | | |
| Emergencias Nacionales | Monto Recibido | Monto Ejecutado | % Ejecución |
| Covid -19 | 37,186,430.00 | N/D | N/D |
| Fenómenos Naturales Eta & Iota | 291,721,127.00 | | |
| TOTALES | 328,907,557.00 | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de Notas Explicativas de la SEDIS

N/D: No determinado

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de L1, 192.7 millones, sobre el cual las autoridades de la SEDIS únicamente sustentó un saldo presupuestario por **L1, 136.2 millones**:

- **L1,135.3 millones** estuvieron disponibles para su ejecución, pero no fueron ejecutados debido a:
 - Valores reservados al “Proyecto de Oportunidades a Madres y Jóvenes como Estrategia de Salida del Bono Vida Mejor”; debido a que este se integró al Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), en atención al Decreto Ejecutivo PCM-034-2019.
 - Inicio de procesos de contratación tardíos (noviembre 2020).
- **L0.8 millones** no estuvieron disponibles por falta de asignación de cuota.

Para los fines del presente examen, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 69%, considerando que se evidenció que esta Secretaría dispuso para ejecución L3, 785.1 millones; y no de L3, 785.9 millones como se registró en los reportes presupuestarios del SIAFI.



CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son los oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe, se realizaron procedimientos de verificación aleatorios sobre diez (10) de los resultados de los cuarenta y seis (46) productos finales reportados, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales, los bienes y servicios entregados al sector social para la ejecución de políticas sociales, programas y proyectos, orientados a la reducción de la pobreza de los sectores vulnerables, en riesgo y en inclusión social.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 53%, se vio afectado principalmente por la pandemia Covid 19, y los fenómenos naturales (Huracanes Eta, & Iota), que ocasionó el cese temporal de la ejecución de proyectos y entrega de beneficios tales como transferencias monetarias condicionadas y transferencias no monetarias derivado de restricciones de movilidad y circulación, que impactaron negativamente en el cumplimiento de metas programadas. No obstante, esta Secretaría está cumpliendo su misión de proveer acciones de bienestar social población hondureña en vulnerabilidad y riesgo social.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 69% (L2, 593.2 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). En la información presupuestaria, esta Secretaría solamente remitió la documentación soporte del 86% de las modificaciones y del 95% del monto que se registra como no ejecutado.
5. En lo relacionado a los gastos ejecutados para atender las emergencias nacionales por Covid-19, Eta & Iota, asignados a dos programas institucionales, *Gestión de Proyectos de la plataforma Vida Mejor*, y *Estrategias e Instrumentos de Política Social*, no remitió sustentos documentales para evidenciar la ejecución por objeto de gasto del valor total reportado (**L126.4 millones**) ni las justificaciones por su baja ejecución del 38%.



CAPÍTULO VI RECOMENDACIONES

A la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social:

1. Instruir al Gerente Administrativo para que en el expediente de Rendición de Cuentas presentado a este Tribunal, para cada periodo fiscal, documente los respaldos de las modificaciones presupuestarias que afecten el presupuesto total institucional aprobado por el Congreso Nacional, además incluya las justificaciones cuando se presenten bajas ejecuciones presupuestarias. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martinez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021